

DEPARTAMENTOS DE FORMACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



FUNCIONES

Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010)

- Realizar diagnóstico de necesidades formativas consecuencia de autoevaluación
- Proponer el Plan de Formación del Profesorado
- Elaborar en colaboración con el CEP los Proyectos de Formación en Centros
- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado
- Colaborar con el CEP en la oferta de actividades formativas e informar al claustro
- Investigar y divulgar las buenas prácticas docentes
- Fomentar el trabajo colaborativo y el desarrollo de las competencias básicas
- Informar al profesorado sobre didácticas innovadoras
- Fomentar la colaboración didáctica entre departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares

FUNCIONES

Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010)

- Promover que las materias optativas y el proyecto integrado estén basados en la investigación y con una metodología activa y participativa
- Establecer indicadores de calidad para valorar las actividades desarrolladas y realizar su seguimiento
- Elevar al Claustro un plan para evaluar aspectos educativos y el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en todas las actuaciones relacionadas con la evaluación del centro
- Proponer al centro planes de mejora consecuencia de las evaluaciones realizadas en el instituto
- Cualquier otra función encomendada en el Proyecto Educativo o por la Consejería.